



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 20 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8366/2021, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 111/2022 con el objetivo de la compra de equipamiento de oficina para la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Rectoral N° 600/2022 se autoriza el Pliego de bases y condiciones para dar lugar a la Licitación Privada N° 111/2022.

Que conforme acta de apertura se recibieron tres ofertas.

Que la Comisión Evaluadora que entendió en el trámite considera que las ofertas recibida resultan económicamente inconvenientes a los intereses de esta Universidad.

Que por lo expuesto correspondería dejar sin efecto el procedimiento.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 111/2022 por inconveniencia presupuestaria, conforme los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Notificar mediante la Dirección de Compra y Contrataciones a todos los oferentes.

ARTICULO 3º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,
Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas